

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, paso memorial allegado al correo electrónico el día 22 de julio del 2021, hora 09.44 am., por medio del cual el apoderado del proceso DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, solicita cambio de la dirección dentro del oficio No. 1318, lo anterior a que d la oficina INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI (IGAC) fue trasladada a la ciudad de Cali - Valle, adjuntando dirección correcta de envió carrera 6 No. 13-56 Cali – Valle. Sírvasse proveer.

Es de advertir, que este Despacho dando cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, profiere la presente providencia bajo la modalidad de "Trabajo en Casa". De igual se advierte que las firmas de la presente providencia se realizaron de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Ginebra, Valle, cuatro (04) del agosto del 2021.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GINEBRA - VALLE

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALBA RUTH GOMEZ DE NUÑEZ
DEMANDADO: CESAR GIL POTES BURBANO
RADICACION: 2019-00334-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **114**.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ginebra Valle, agosto cuatro (04) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial; y revisado el proceso DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA, propuesto por ALBA RUTH GOMEZ DE NUÑEZ contra CESAR GIL POTES Y OTROS, se tiene que el oficio No. 1318, fechado octubre 15 del 2019, se dirigió a la oficina INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI (IGAC) del municipio de Buga. Ahora bien, se tiene que el apoderado de la parte actora solicita se cambie la dirección porque la oficina se trasladó al Municipio de Cali, Valle.

El Despacho accederá a la petición de cambiar la dirección del oficio 1318, para lo cual emitirá un nuevo oficio con la dirección carrera 6 No. 13-56 Cali – Valle, para dar cumplimiento al inciso 2 numeral 6 del Art. 375 del CGP.; para que si lo considera pertinente haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

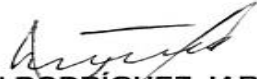
En consecuencia, se,

RESUELVE:

ÚNICO: ACCEDER a la solicitud de cambio de dirección del oficio con destino a la oficina INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI (IGAC) del Municipio de Cali, Valle, a la dirección carrera 6 No. 13-56 Cali – Valle; para lo cual se emitiría un nuevo oficio, dando así cumplimiento al inciso 2 numeral 6 del Art. 375 del CGP.

La firma de la presente providencia se realiza de manera digital en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE



MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GINEBRA VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El auto anterior se notificó por Estado No. **101** de hoy **05 de agosto del 2021**, siendo las 7:00 A.M.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria

